

CIRCULAR No 044

Fecha: 28 de marzo de 2022.

Para: Señores funcionarios de la Seccional Norte de Santander y Arauca

De: Presidencia del Consejo seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.

*Asunto: "PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS DEMANDANTE NORMA CONSUELO OSORIO LOPEZ DEMANDADO LEOCADIO CASTRO ACOSTA RADICACIÓN 73001 -31-10-006-2003-00258-00."*

Respetados (as) Doctores (as):

Mediante la presente se comunica auto de fecha 01 de febrero de 2022, del juzgado Sexto de Familia de Ibagué, donde se dispuso oficiarles de manera respetuosa a efectos de que se sirvan remitir oficio circular a los Jueces de la República de Colombia, a efecto que los citados despachos informen dentro del término de diez (10) días, si han decretado embargo de remanentes o de cualquier otro derecho, para el proceso de fijación de alimentos que cursó en esta sede judicial bajo el radicado 730013110006-2003-00258-00 donde funge como demandante la señora NORMA CONSUELO OSORIO LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía 38.245.609 y como demandado el señor LEOCADIO CASTRO ACOSTA identificado con la cédula de ciudadanía 5.852.867.

Se remite lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, se les sugiere dirigirse exclusivamente a la siguiente

dirección electrónica:  
[j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

EN CASO DE NO TENER PROCESO Y/O INTERÉS ALGUNO, ABSTENERSE DE DAR RESPUESTA

Agradezco su atención.



MARIA INES BLANCO TURIZO  
Presidenta

Anexo lo Anunciado.

MIBT/smfo

**Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 414, Teléfono 5743156, Fax 5751076**  
***secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co***



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

